



A : **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Eleva informe para la declaratoria del "Carnaval de la Comunidad Campesina de Carcosi" como Patrimonio Cultural de la Nación.

Referencia : **A.** Informe N° 000066-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (07OCT/2025)
B. Memorando N° 001023-2025-DDC HVCA/MC (03/OCT/2025)
C. Carta N° 002-2025 | Exp. N° 2025-147959 (30/SEP/2025)
D. Memorando N° 000383-2025-DDC HVCA/MC (11/ABR/2025)
E. Carta N° 002-2025-RPCLL/HVCA (07/ABR/2025)
F. Memorando N° 000173-2025-DDC HVCA/MC (21/FEB/2025)
G. Carta N° 001-2025-RPCLL/HVCA | Exp. N° 2025-017678 (11/FEB/2025)
H. Memorando N° 000594-2024-DDC HVCA/MC (27/AGO/2024)
I. Carta N° 001-2023-CARCOSI-HVCA | Exp. N° 2023-162197 (25/OCT/2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por la analista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que este Despacho hace suyo, a través del cual se da opinión técnica procedente a la solicitud para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación al *Carnaval de la comunidad campesina de Carcosi*, vigente en el ámbito del distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Cabe señalar que la solicitud inicial de declaratoria fue presentada con el documento **I)** ante la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, y derivado por esta con el documento **H)** de la referencia, por el Comité de Gestión para la Declaratoria del Carnaval de Carcosi, en torno al *Carnaval de Carcosi y la ejecución de sus pasos originarios del centro poblado de Carcosi* del distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

El expediente técnico adjunto fue elaborado de manera participativa con miembros de la comunidad de portadores así como las autoridades locales, incluyendo a la junta directiva de la comunidad campesina de Carcosi, la Municipalidad del Centro poblado menor de Carcosi y la Municipalidad Distrital de Congalla.

En atención a ello, esta Dirección formuló observaciones y brindó el respectivo acompañamiento técnico a la DDC Huancavelica y la comunidad de portadores con la finalidad de orientar su debida subsanación, lo que fue oportunamente atendido mediante los documentos **G)** y **E)**, trasladados a esta Dirección mediante los documentos **F)** y **D)** de la referencia.

Cabe indicar que el análisis técnico conducido por esta Dirección determinó la necesidad de hacer extensivo el alcance de la declaratoria a la comunidad campesina de Carcosi, toda vez que su práctica y transmisión no se limita únicamente al ámbito territorial específico del centro poblado menor de Carcosi. En tal sentido, se estableció que la denominación de la manifestación cultural materia de declaratoria es el *Carnaval de la comunidad campesina de Carcosi*, vigente en el ámbito del distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia pasó por un proceso de validación,

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia pasó por un proceso de validación, con participación de representantes de la comunidad campesina de Carcosi y miembros de la comunidad de portadores, con el acompañamiento técnico de la DDC Huancavelica. En atención a ello, y mediante el documento **C)** trasladado con el documento **B)**, se recibió la validación respectiva.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar. Salvo mejor parece.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Acta de validación.

Atentamente,

PMP

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

